



RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA DEFINITIVA EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "TRANSPORTE Y TRASLADO DE MEDIOS MATERIALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO" (EXPT. C.C.C. Nº C02/010/2010)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del presente Órgano de Contratación de fecha 29 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los pliegos del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto "Transporte y Traslado de medios materiales para los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" (Expte. C.C.C. C02/010/2010)", procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto.

SEGUNDO.- En el expediente administrativo se han observado los principios básicos de la contratación administrativa que se establecen en el artículo 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Con fecha de 25 de marzo de 2010 fue enviado anuncio para su publicación en el DOUE, y con fecha del 6 y 20 de abril de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 83 y en Boletín Oficial del País Vasco nº 72 respectivamente.

CUARTO.- Por Resolución fecha del 26 de abril de 2010, se procedió a la rectificación del error advertido en los Anexos del modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el cuadro correspondiente a los precios máximos unitarios, dando, por consiguiente, un nuevo plazo para presentación de ofertas, siendo su nueva fecha límite el 7 de junio de 2010.

QUINTO.- Las ofertas presentadas antes del cierre del plazo de licitación han sido las correspondientes a las siguientes empresas:

- **VITORIA-GASTEIZ TRANSPORTE INMEDIATO, S.L.:** Lote 1
- **TRANSPORTE Y SERVICIOS JOSÉ GALARZA SA:** Lote 1, 2 y 3
- **TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A:** Lote 1, 2 y 3

SEXTO.- En sesión de fecha 15 de junio de 2010, tras la expiración del plazo otorgado para subsanar los defectos observados por la Mesa de Contratación en la documentación aportada para acreditar su solvencia, en sesión celebrada el 9 de junio de 2010, se acuerda la admisión de todas las ofertas presentadas.

SÉPTIMO.- En sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2010, se leen en acto público las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas relativas a los criterios sometidos a juicio de valor, las cuales han sido:

LOTE 1.- ARABA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	9,00	29,00
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	34,60
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	23,00	4,00	27,00

LOTE 2.- GIPUZKOA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	9,00	29,00
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	34,60

LOTE 3.- BIZKAIA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	9,00	29,00
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	34,60

OCTAVO.- Según consta en las actuaciones, las propuestas económicas de las distintas ofertas han sido:

LOTE 1: ARABA

VITORIA-GASTEIZ TRANSPORTE INMEDIATO, S.L.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	17,85 €	2,86 €	20,71 €
de 1.000 a 3.500 Kg	21,91 €	3,51 €	25,42 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,55 €	3,77 €	27,32 €
más de 7.000 Kg	31,75 €	5,08 €	36,83 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	21,25 €	3,40 €	24,65 €
Peón	19,22 €	3,08 €	22,30 €

TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 1.000 a 3.500 Kg	21,00 €	3,36 €	24,36 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,00 €	3,68 €	26,68 €
más de 7.000 Kg	28,00 €	4,48 €	32,48 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	21,00 €	3,36 €	24,36 €
Peón	20,00 €	3,20 €	23,20 €

TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	15,00 €	2,40 €	17,40 €
de 1.000 a 3.500 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,50 €	3,76 €	27,26 €
más de 7.000 Kg	30,50 €	4,88 €	35,38 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	20,76 €	3,32 €	24,08 €
Peón	19,17 €	3,07 €	22,24 €

LOTE 2. GIPUZKOA

TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 1.000 a 3.500 Kg	21,00 €	3,36 €	24,36 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,00 €	3,68 €	26,68 €
más de 7.000 Kg	28,00 €	4,48 €	32,48 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	21,00 €	3,36 €	24,36 €

Peón	20,00 €	3,20 €	23,20 €
------	---------	--------	---------

TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	15,00 €	2,40 €	17,40 €
de 1.000 a 3.500 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,50 €	3,76 €	27,26 €
más de 7.000 Kg	30,50 €	4,88 €	35,38 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	20,76 €	3,32 €	24,08 €
Peón	19,17 €	3,07 €	22,24 €

LOTE 3: BIZKAIA

TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	17,50 €	2,80 €	20,30 €
de 1.000 a 3.500 Kg	17,50 €	2,80 €	20,30 €
de 3.500 a 7.000 Kg	20,50 €	3,28 €	23,78 €
más de 7.000 Kg	20,50 €	3,28 €	23,78 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	17,50 €	2,80 €	20,30 €
Peón	16,50 €	2,64 €	19,14 €

TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	15,00 €	2,40 €	17,40 €
de 1.000 a 3.500 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,50 €	3,76 €	27,26 €
más de 7.000 Kg	30,50 €	4,88 €	35,38 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	20,76 €	3,32 €	24,08 €
Peón	19,17 €	3,07 €	22,24 €

NOVENO.- Como resultado de las propuestas económicas valoradas mediante fórmula matemática siguiendo las fórmulas señaladas en el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como constan en las actuaciones obrantes en el expediente, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas admitidas han sido:

LOTE 1. ARABA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	47,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	49,74 puntos
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	47,76 puntos

LOTE 2. GIPUZKOA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	47,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	49,74 puntos

LOTE 3. BIZKAIA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Aero-Ferr Norte, S.A.	49,43 puntos
Josetxu Galarza, S.A.	43,20 puntos

DÉCIMO.- En base a la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los criterios de adjudicación, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas son:

LOTE 1. ARABA

EMPRESA	Oferta técnica	Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	29,00 puntos	47,66 puntos	76,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	34,60 puntos	49,74 puntos	84,34 puntos
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	27,00 puntos	47,76 puntos	74,76 puntos

LOTE 2. GIPUZKOA

EMPRESA	Oferta técnica	Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	29,00 puntos	47,66 puntos	76,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	34,60 puntos	49,74 puntos	84,34 puntos

LOTE 3. BIZKAIA

EMPRESA	Oferta técnica	Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	29,00 puntos	49,43 puntos	78,43 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	34,60 puntos	43,20 puntos	77,80 puntos

UNDÉCIMO.- Con fecha 6 de septiembre de 2010 se dicta por el presente órgano de contratación, Resolución mediante la cual se rectifica el error advertido en la suma de los puntos otorgados a la oferta presentada por Transportes Aero-Ferr Norte, S.A., en el criterio de adjudicación "Mejoras sin cargo", y analizada, tal como consta en el expediente, en el informe de fecha 22 de junio de 2010. Conforme a las nuevas puntuaciones, los resultados obtenidos por cada una de las ofertas son:

LOTE 1.- ARABA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	10,00	47,66 puntos	77,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	49,74 puntos	84,34 puntos
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	23,00	4,00	47,76 puntos	74,76 puntos

LOTE 2.- GIPUZKOA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	10,00	47,66 puntos	77,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	49,74 puntos	84,34 puntos

LOTE 3.- BIZKAIA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	10,00	49,43 puntos	79,43 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	43,20 puntos	77,80 puntos

DUODÉCIMO.- En la misma resolución a la que se hace referencia en el punto anterior se adjudica el contrato de forma provisional, por los precios unitarios presentados en sus ofertas, a los que se aplicará el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido del 18%, a:

- Lote 1 (Araba): Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A., con una puntuación de 84,34 puntos.
- Lote 2 (Gipuzkoa): Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A., con una puntuación de 84,34 puntos.
- Lote 3 (Bizkaia): Transportes Aero-Ferr Norte, S.A., con una puntuación de 78,43 puntos.

El presupuesto del contrato es de Doscientos setenta y seis mil (276.000, 00 €), que se distribuyen en las siguientes anualidades:

- 2010: 69.000,00 €
- 2011: 207.000,00 €

Debe entenderse incluido cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

Siendo el plazo de ejecución el que va desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 9 de septiembre de 2010 se procede a anunciar la Resolución de Adjudicación Provisional en el perfil del contratante y a notificarla a todas las empresas licitadoras.

DECIMOCUARTO.- En el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante del Gobierno Vasco de la Resolución de Adjudicación Provisional, tiene entrada en el Registro de la Comisión Central de Contratación documentación acreditativa del cumplimiento, por parte de las adjudicatarias de forma provisional, de las obligaciones que figuran en el 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 135.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

SEGUNDO.- El artículo 135.4 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, y que, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

TERCERO.- Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública (BOPV 171 de 7 de septiembre de 2009).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva el contrato de servicios que tiene por objeto "Transporte y Traslado de medios materiales para los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco", por los precios unitarios presentados en sus ofertas, a

- Lote 1 (Araba) y Lote 2 (Gipuzkoa): **Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A. (C.I.F. A48260947)**
- Lote 3 (Bizkaia): **Transportes Aero-Ferr Norte, S.A. (C.I.F. A48204515)**

A los precios unitarios les será de aplicación el tipo impositivo del 18% de I.V.A. Además, debe entenderse incluido cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

El presupuesto del contrato es de Doscientos setenta y seis mil (276.000, 00 €), que se distribuyen en las siguientes anualidades:

- 2010: 69.000,00 €
- 2011: 207.000,00 €

Siendo su distribución por lotes la siguiente:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3
2010	10.666,67 €	15.000,00 €	43.333,33 €
2011	32.000,00 €	45.000,00 €	130.000,00 €
TOTAL	42.666,67 €	60.000,00 €	173.333,33 €

Debe entenderse incluido cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a las empresas señaladas en el punto quinto del apartado "Antecedentes de Hecho" y anúnciese simultáneamente en el perfil del contratante y en los boletines oficiales que correspondan.

TERCERO.- Procédase a la formalización del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución de adjudicación definitiva previo cumplimiento de lo dispuesto en el punto 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas ante el Órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 310 de la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público modificada por la Ley 34/2010, de 5 agosto.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Contra la resolución dictada en este procedimiento así contra la denegación presunta conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No procederá la revisión de oficio regulada en el artículo 34 de esta Ley y en el Capítulo I del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la resolución ni de ninguno de los actos dictados por los órganos regulados en el artículo 311.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Vitoria-Gasteiz, 28 de septiembre de 2010

Fdo: José Manuel FÍNEZ RATÓN
Viceconsejero de Justicia